

NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2019-00465-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	NEIDIS PAOLA POLO CAPIOTY C.C. 1.002.135.514
DEMANDADA	EDUARDO LUIS TORRES BARRIOSNUEVOS C.C. 1.129.508.641

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso en el que se hace forzoso requerir a Policía Nacional y Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía. Sírvese proveer
Soledad, febrero 16 de 2022.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
Febrero dieciséis (16) del dos mil veintidos (2022)

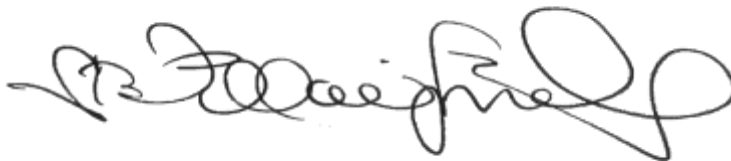
En atención al informe secretarial que antecede, se observa que la parte activa en el proceso el cual tuvo sentencia de fecha 27 de julio de 2020, solicita los dineros que por concepto de alimentos y demás emolumentos se encuentran en la caja promotora de vivienda militar. Por lo que este juzgado en el plenario requerirá al pagador a fin de que consigne esos dineros a este despacho judicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Único: Ordenar a Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía consignar a este juzgado **TODOS** los dineros que le sean descontados al señor EDUARDO LUIS TORRES BARRIOSNUEVOS C.C. 1.129.508.641 por concepto de alimentos definitivos se encuentran en la caja promotora de vivienda militar, en cumplimiento a la orden emitida en sentencia de fecha 27 de julio de 2020 y que le fuera comunicado mediante oficio Oficio No. YR-123 de fecha 11 de mayo de 2021. Tal consignación deberá realizarse a través del Banco Agrario de Colombia depósitos judiciales en la cuenta judicial No: 087582034001, código del juzgado No: 087583184001, código del proceso: 08-758-31-84-001-2019-00465-00, bajo casilla tipo uno (1) a nombre de la señora NEIDIS PAOLA POLO CAPIOTY C.C. 1.002.135.514

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico
j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 24 de febrero de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 021 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ